

Guayaquil, 06 de abril del 2016

Señor
GERENTE GENERAL
HACILIR S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **HACILIR S.A.**, de la siguiente manera:

CEDENTE:		CESIONARIA:	
NOMBRE	DELTIA TECHNOLOGIES CORP.	DENOMINACION	ROJAUVIER LTD.
NACIONALIDAD	PANAMEÑA	NACIONALIDAD	REINO UNIDO
VALOR C/ ACCIÓN	USD \$ 1,00	VALOR C/ACCION	USD \$ 1,00
No. ACCIONES	9.990	No. ACCIONES	9.990
TOTAL	USD \$ 9.990,00	TOTAL	USD \$ 9.990,00

El tipo de inversión es una inversión es extranjera.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionaria.



DELTIA TECHNOLOGIES CORP.
Apoderado
Angel Agnelio Recalde Núñez



ROJAUVIER LTD.
Apoderado
Guillermo Arturo Astudillo Villacis

CEDENTE

CESIONARIO



Factura: 001-002-000005228



20160901047D01656

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20160901047D01656

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 24 DE MARZO DEL 2016, (13:59) ante mí, NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO de la NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA , concurre(n), MONICA DESIREE REYNOSO GAUTE portador(a) de CÉDULA 0904885407 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MONICAD. REYNOSO, M.A.

Conference Interpreter- Translator

PERITO EXPERTO TRADUCTOR-INTERPRETE de la FUNCION JUDICIAL
Consejo de la Judicatura - Acreditación: Código de Perito 1033007 - INGLES



DECLARACION JURADA

Yo, Monica D. Reynoso Gaute, C. Id# 0904885407, ocupación Traductora Profesional, DECLARO haber realizado la traducción del idioma INGLES al CASTELLANO, del siguiente documento correspondiente a la compañía ROJAUVIER LTDAa mi mejor saber y entender y certifico que el contenido del texto en el idioma inglés en los documentos originales y el texto de la traducción de los mismos al español es igual:

Documentos traducidos:

Certificado Notarial

Apostille

Poder

Certificado de Titular de Cargo emitido por Rojauvier Ltda. - Firmada por Marco Grausto

Lo certifico.

Dado en Guayaquil, a 23 de marzo de 2016


Monica D. Reynoso Gaute, M.A.
CI# 0904885407

Miembro

❖ AIIC- Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia

❖ ATIEC- Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador

CERTIFICADO NOTARIAL

Sébase que yo, KUDDUS ALI de la Oficina First Floor, 94 Whitechapel Road, London E1 1/Q Inglaterra, notario público certificado, por la presente CERTIFICO lo siguiente:

1. Que los documentos anexos a este certificado son copias fieles y verdaderas de los documentos originales presentados a mi por Riccardo Castellani, a quien identifico en virtud de su documento nacional de identidad número AS7908607.
2. Que los documentos anexos a este certificado son copias completas y correctas de lo siguiente:
 - a. Poder (NO EJECUTADO EN MI PRESENCIA) fechado 23 de diciembre de 2015
 - b. Certificado de Titular del Cargo de Rojauvier LTD

En testimonio de todo lo cual he firmado mi nombre y he estampado el sello de mi cargo FIRMADO y sellado en First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, Inglaterra en este día veintiuno de enero del año dos mil diecisiete.

[hay una firma]
Notario Público
Inglaterra y Gales

[hay un sello]
KuddusAli
Notario Público

KUDDUS ALI
NOTARIO PUBLICO
94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
Inglaterra y Gales
Número de Protocolo 48/2016



APOSTILLE
Convención de la Haya del 5 de octubre 1961



1. País: Reino Unido de Gran Bretaña y Norte de Irlanda
Este instrumento público
2. ha sido suscrito por: KuddusAli
3. quien actúa en calidad de: NOTARIO PUBLICO
4. y está revestido del sello de dicho NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO

5. en: LONDRES
6. el 26 de enero de 2016
7. por: Secretaría Principal de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth de Su Majestad
8. No. K-8300611
9. Sello [hay un sello]
10. Firma: J Horne [hay una firma]

Este Apostille no debe ser usado en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre que consta en el documento público del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento que certifica. El Apostille anexo a documentos que hayan sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido solamente confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que realizó la certificación. No legaliza ni la firma que consta en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera. Si este documento es para ser usado en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa dicho país.

Para verificar este apostille ir a www.verifyapostille.service.gov.uk



PODER



ROJAUVIER LTD, una Compañía Limitada británica con número 9928484, cuya oficina registrada está ubicada en el 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido (de aquí en adelante referida como "la Compañía") aquí representada por su Agente Registrado, MARCO GRAUSO (de aquí en adelante referido como "el Agente") por la presente otorga este PODER a favor de GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS, ciudadano de Ecuador (Documento de identidad n. 092445657-7), de aquí en adelante referido como "el Apoderado" para administrar los asuntos de la Compañía limitados a los siguientes:

Adquirir bienes muebles e inmuebles, corpóreos e incorpóreos de la Compañía; aceptar, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, notas y cualesquiera otro documento negociable en su nombre; abrir cualquier tipo de cuenta bancaria, girar contra cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, sean estos cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, o contra sobregiros de cualquier otro tipo de depósitos.

Emitir notas, firmar letras decambio como girador, aceptante, endosante o garante, aceptar obligaciones, sean estas comerciales o de naturaleza civil; representar a la Compañía y en asuntos de disposiciones administrativas al igual que en todos los asuntos de administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene intereses y también en las asociaciones generales o emprendimientos conjuntos; comprar acciones o títulos de cualesquier tipo en otras compañías; participar en las Asambleas y reuniones para concertar todo tipo de acuerdos, incluyendo decisiones para constituir, transformar, aumentar capital y disolver compañías; asistir, participar y estar presente en todas las sesiones generales ordinarias, extraordinarias o universales de la compañía o compañías de las cuales ROJAUVIER LTD sea o se convierta en socia o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o haciendo proteger los derechos otorgados al representado por la ley o por los estatutos que gobiernan la Compañía o Compañías; para reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los activos que la representada tiene o tendrá en la compañía o compañías, con respecto a las utilidades no recibidas o no retiradas y en proporción a las acciones que posee la representada; de tal manera que, el apoderado queda autorizado a firmar cualquier recibo o documento relativo a las utilidades o por cualquier otra razón; a convertirse en el representante legal de la compañía, como demandante, demandado, tercero o de cualquier otra forma, delante de cualesquiera oficina del Reino Unido o del extranjero, sea judicial, administrativo, relativo al trabajo, o de cualesquiera otra naturaleza, para reemplazar este poder total o parcialmente y a revocar las sustituciones, suscribir documentos donde la Compañía puede estar involucrada como deudora o acreedora, realizar acuerdos mediante arbitraje y cualquier otro tipo o arreglo que sea y a completar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que pudiese considerar beneficioso a los intereses de la Compañía. Por la presente se deja constancia que este Poder puede ser ejercido dentro del territorio o en cualquier otro país.

El Poder otorgado en este documento puede ser usado y ejercido por GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS para actuar en cualesquiera parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad, o subdivisión política de cualquier país.

El Poder permanecerá en pleno vigor y efecto indefinidamente, o hasta que sea revocado por la Compañía o por renuncia a él por parte del Apoderado. Este Poder no es un Poder General otorgado al Apoderado ya que se limita exclusivamente a los poderes y actos otorgados en este documento. Emitido y suscrito el día 23 de diciembre, 2015 en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y a nombre de ROJAUVIER LTD
[hay una firma]
MARCO GRAUSO
Agente Registrado
ROJAUVIER LTD.



CERTIFICADO DE TITULAR DE CARGO
DE ROJAUVIER LTDA



Nosotros, VGV (RU) LTD, en nuestra calidad de Representante Autorizado de ROJAUVIER LTD, una Compañía Británica Limitada (la "Compañía"), por la presente certifico lo siguiente:

1. El nombre de la Compañía es ROJAUVIER LTD.
2. La Compañía fue constituida el 23 de diciembre de 2015
3. La Compañía existe bajo lo estipulado por la Ley de Compañías de 2006 del Reino Unido como Compañía numerada con el 9928484.
4. El Representante Autorizado de la Compañía es VGV (RU) LTD., 18 SohoSquare, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
5. La Oficina de la Compañía según está registrada está en 5B, Sandringham Road, E8 2 LR, Londres, Reino Unido
6. La Compañía emitió 10000 acciones con un valor nominal de £1.00 cada una de tipo ordinario.
7. En cuanto a lo que se evidencia en los documentos presentados y que constan en la Oficina Registrada, la Compañía existe y está habilitada y en regla.
8. Según los documentos que constan en los archivos de la Compañía al 23 de Diciembre de 2015, no hay ninguna acción, pendiente ni amenaza contra la Compañía y no se ha tomado ninguna acción para disolver la Compañía ni para nombrar un receptor o administrador judicial.
9. Según nuestros registros, la Compañía no ha creado ningún cargo sobre sus activos.
10. Según los registros disponibles en la Oficina Registrada, el Director de la Compañía es

Director:

Guillermo Arturo Astudillo Villacis

Fecha de nombramiento:

Diciembre 23, 2015

11. Según los registros disponibles en la Oficina Registrada, los accionistas de la Compañía son los siguientes:

Accionistas: **Número de acciones:**
ROJAUVIER TRUST 10.000 acciones

Londres, 23 de diciembre de 2015

[hay una firma]
Por y a nombre de
VGV (RU) LTD.
Representante Autorizado
Marco Grausto
Director





ESTADOUNIDENSE V4343 V 4442
SOLTERA
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
CARLOS REYNOSO
INGRID GAUTE
GUAYAQUIL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.003.
20 DE NOVIEMBRE DEL 2.015. pfs
REN 0577911
Gys
DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 090488540-7
MONICA DESIREE ASTRID REYNOSO GAUTE
NEW YORK EE. UU.
12 DE JULIO DE 1.956
QTO 1995. M. DE GOB.
Hornie Reynoso



NOTARIAL CERTIFICATE

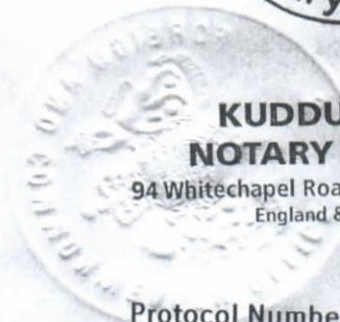
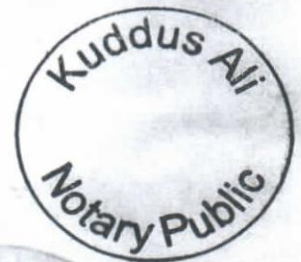
BE IT KNOWN that I, KUDDUS ALI of First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ England a duly authorised notary public CERTIFY as follows:

1. That the documents attached to this certificate are the true copies of the original produced to me by Riccardo Castellani, identified to me by the production of his Italian Identity Card Number. AS7908607.
2. That the documents attached to this certificate are complete and true copies of the following:
 - a. Power of Attorney (NOT EXECUTED IN MY PRESENCE) dated 23rd December 2015
 - b. Certificate of Incumbency of Rojauvier LTD

IN witness whereof I have signed my name and affixed my seal of office SIGNED and sealed at First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, England on the Twenty First Day of January Two Thousand and Sixteen.




.....
Notary Public
England and Wales



KUDDUS ALI
NOTARY PUBLIC

94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
England & Wales

Protocol Number: 48/2016

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Kuddus Ali
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	26 January 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K830061
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: J Horne Signature: Firma:



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

POWER OF ATTORNEY

ROJAUVIER LTD., a British Limited Company numbered **9928484**, whose registered office is situated at the 5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **MARCO GRAUSO** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **Power of Attorney** in favor of **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS**, citizen of Ecuador (Identity Document n. 092445657-7), hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs limited to the following:

To purchase the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open any kind of bank account, to draw from accounts and the banking deposits of the Company, be they checking accounts, time deposits or against overdraft or any other kind of deposits.

To issue notes, sign, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the Company and in matters of disposition administrations as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kinds of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kinds of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which ROJAUVIER LTD. is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to claim and receive in legal, judicial or extrajudicial form, the assets that the represented has or will have in the company or companies, in respect of utilities not received or withdrawn, and in proportion to the shares the represented owns; so, the attorney-in-fact is authorized to sign any receipt or document related to the utilities or for any other reason; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, in front of any office of the United Kingdom or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature, to substitute this power in whole or partially and to revoke the substitutions, to subscribe documents wherein the Company may be involved, as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type or arrangement whatever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the Company. It is hereby expressed that this Power of Attorney can be exercised inside the territory or in any other country.

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

OF

ROJAUVIER LTD.

We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of **ROJAUVIER LTD.**, a British Limited Company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is **ROJAUVIER LTD.**
2. The Company was incorporated on **December 23rd, 2015**.
3. The Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered **9928484**.
4. The Registered Agent of the Company is **GVV (UK) LTD.**, 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
5. The Registered Office of the Company is **5B, Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom**.
6. The Company issued 10.000 shares with a par value of £ 1.00 each of ordinary class.
7. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
8. According to the documents filed on the Company's file as at December 23rd, 2015, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
9. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
10. According to the records available at the Registered Office, the Director of the Company is:

Director:

Guillermo Arturo Astudillo Villacís

Date Appointed:

December 23rd, 2015

11. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

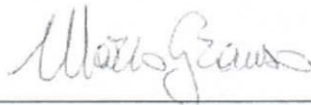
Shareholders:

ROJAUVIER TRUST

No. of Shares:

10.000 Shares

London, December 23rd, 2015



For and on behalf of
GVV (UK) LTD.
Registered Agent
Marco Grauso
Director

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACÍS** to act in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorney-in-Fact. This Power of Attorney is not a General Power of Attorney granted to the Attorney-in-Fact, as it is limited exclusively to the powers and acts granted in this document.

Issued and signed on December 23rd, 2015, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of ROJAUVIER LTD.,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Marco Grauso', is positioned above a horizontal line.

Marco Grauso
Registered Agent
ROJAUVIER LTD.

IDECU0924456577<<<<<<<<<<<<
860225M2D0805ECU<<<<<<<<<<<<
ASTUDILLO<VILLACIS<<GUALLERMO<

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes."

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL



Factura: 001-003-000000757



20160901047D01771

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901047D01771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE MARZO DEL 2016, (15.05).

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
DELTIA TECHNOLOGIES CORP CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**

A las nueve de la mañana (9:00 am) del día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), se reunió en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de la compañía **DELTIA TECHNOLOGIES CORP**

Presidió la reunión el Director JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y actuó como Secretario el señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
CECILIA PALACIOS DE ORTIZ

El Secretario informó a la Junta que había quórum para realizar la Reunión.

El Director de la Junta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ.

Después de una amplia discusión y a moción del señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de **DELTIA TECHNOLOGIES CORP**, y cumpla las Obligaciones respectivas del poderdante, y realice todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.
2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales **DELTIA TECHNOLOGIES CORP**, tenga participación en Ecuador como socio o accionista, pudiendo deliberar y votar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.



SEGUNDO: Autorizar al señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, Director de la sociedad, para que ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente estará ausente por tres días, otorgue el Poder antes mencionado en los términos y condiciones que fueron a probados en el punto anterior.



No habiendo otro asunto que discutir se declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR

JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR

CECILIA PALACIOS DE ORTIZ
DIRECTOR

Quienes suscribimos, JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, JAIME ORTIZ PALACIOS, y CECILIA PALACIOS DE ORTIZ en nuestro carácter de DIRECTORES, respectivamente, de **DELTIA TECHNOLOGIES CORP,**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **DELTIA TECHNOLOGIES CORP** celebrada el día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

CECILIA PALACIOS DE ORTIZ

31 MAR 2016

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE
EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 02 FOJAS
Guayaquil,

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL



Yo, JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS en mi calidad de Director de la compañía DELTIA TECHNOLOGIES CORP, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente titular se encuentra ausente por tres días, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de DELTIA TECHNOLOGIES CORP, y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento DELTIA TECHNOLOGIES CORP, otorga poder especial al licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales DELTIA TECHNOLOGIES CORP, tenga participación en Ecuador como accionista o socia, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de Septiembre del 2012.


p. DELTIA TECHNOLOGIES CORP
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR

31 MAR 2016

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO


Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIDUDANÍA**

APellidos y Nombres

RECALDE NUÑEZ

ANGEL AGNELLO

Lugar de nacimiento

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION /

Fecha de nacimiento 1941-06-30

Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LINO ZAMBRANO

ANA ROSA

No. 090059505-9



[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

363

363 - 0136

NÚMERO DE CERTIFICADO

363 - 0136

CÉDULA

RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA